ANEXO A

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ ACTUACIONES: PROGRAMA DE AYUDAS PARA FAVORECER LA ADHESIÓN AL TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE PENSIONISTAS DE MELILLA

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL: Procurar que los pensionistas de la ciudad de Melilla para conseguir la adhesión al tratamiento farmacológico que afecta a la salud

3.-ENTIDAD (nombre y NIF): Colegio Oficial de Farmacéuticos de Melilla; CIF. núm. Q2966007-C.

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN: : Pensionistas de la Seguridad Social Titulares de la Tarjeta TSI 2 residente en Melilla. Con rentas inferiores a 100.000, 00€.

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS: En función de la demanda de prestaciones farmacológicas entre los pensionistas de Melilla

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES: Calle Alfonso Gurrea núm. 14, 2º C, Melilla

7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario): Del 1 de enero de 2026 hasta 31 de diciembre de 2026

8.- MEMORIA TÉCNICA:

- Objetivo

 Es evitar el abandono del tratamiento farmacológico debido a la situación de vulnerabilidad económica que pueden atravesar los pensionistas y cuyo seguimiento por parte del paciente mejora su calidad de vida evitando ingresos y tratamientos hospitalarios más agresivos y costosos al erario.

- Las actividades previstas son:

 La dispensación por parte de las oficinas de farmacias de Melilla de los medicamentos que con receta médica emitidas por el Sistema Nacional de Salud. A los pensionistas titulares del TSI2, a esos efectos el sistema informático es el que valida que el beneficiario es titular de dicha Tarjeta TS!2 en el momento de dispensación del fármaco..

- Siguiendo el siguiente protocolo:

 Acceso al programa: Ser pensionista de la Seguridad Social y tener una tarjeta sanitaria con el código TS2.

 Dispensación: El pensionista del programa podrá dirigirse a la farmacia que elija siempre que se tarte de un pensionista que tenga reconocido el grupo TS2 en su Tarjeta Sanitaria hasta los importes máximos previstos en el Real Decreto- Ley 11/2026, de 12 de mayo, por el que se modifica la aportación de los usuarios y sus beneficiarios en la prestación farmacéutica ambulatoria.

 Protección de datos: La farmacia procederá a facilitar la medicación recetada y procederá a solicitar el tratamiento de sus datos firmando la correspondiente autorización que quedará recogida de forma digital.

 Justificación: El Colegio elaborará una liquidación mensual con las distintas facturas que le hayan facilitado las farmacias al objeto de justifica los importes asignados al **programa**

9.- PRESUPUESTO TOTAL: 200.000,00 €

10-DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES:

- Gastos de alquiler de la aplicación informática y periféricos: 19.772,50 €
- Gastos de suministros de productos farmacéuticos con receta médica del SNS: 180.227, 50 €

CVE verificable en https://bomemelilla.es